



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

03 de noviembre de 2.020

CONTRATO No.	07 del 06 de octubre de 2.020
CLASE DE CONTRATO	Adquisición de equipos.
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO POSADA BETANCOURT
OBJETO	Adquisición de equipos para que el desarrollo de los procesos pedagógicos y elementos de bioseguridad para una prestación del servicio educativo con calidad y seguridad en el C.E. El Manzanillo y las sedes anexas. Pbro. Carlos Mesa S. y María Paulina Taborda
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$7.373.277) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO	06 de octubre de 2.020
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de noviembre de 2020
ADICION	NA
PRORROGA	NA

En el Municipio de Medellín, las siguientes personas: MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO directora del Centro Educativo El Manzanillo, que es la parte contratante; y JORGE EDUARDO POSADA BETANCOURT, Como contratista, enviaron por medio electrónico los documentos: Comprobante de egreso y Acta de liquidación, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, con las respectivas firmas electrónicas, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 06 de octubre de 2.020, EL CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO celebró el contrato de adquisición de equipos No.07 con JORGE EDUARDO POSADA BETANCOURT cuyo objeto es: Adquisición de equipos para que el desarrollo de los procesos pedagógicos y elementos de bioseguridad para una prestación del servicio educativo con calidad y seguridad en el C.E. El Manzanillo y las sedes anexas. Pbro. Carlos Mesa S. y María Paulina Taborda estableciendo como valor el contrato la suma de: SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$7.373.277) IVA INCLUIDO
2. Que, por cumplimiento de la ejecución total, se da por terminado el contrato de Adquisición de material pedagógico No. 07 el día 03 del mes de noviembre de 2.020.
3. Que, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato No. 07 de 2.020, donde se discriminan los pagos realizados así:



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Valor total del contrato	\$ 7.373.277
Valor ejecutado	\$ 7.373.277
Valor pagado al contratista	\$ 7.373.277
Saldo a favor del contratista	\$ 0

4. El objeto del contrato No. 07 del 06 de octubre de 2.020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 del 06 de octubre de 2.020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 03 del mes de octubre de 2020

MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO
ORDENADORA DEL GASTO
CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

JORGE EDUARDO POSADA BETANCOURT
CONTRATISTA
DISTRIACTIVO S.A.S.